

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
- Informe N°:** 10/2017
- Referencia:** Informe de control interno referente a la revisión anual del procedimiento de cumplimiento oportuno de la declaración jurada de bienes y rentas correspondiente a la gestión 2016
- Objetivo:** El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna emitida por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija referente a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
- Objeto** El objeto de la revisión constituyó toda la documentación resguardada en la Dirección Departamental de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija y de las diferentes unidades de Recursos Humanos de las Direcciones Administrativas (DAs) de la muestra seleccionada la documentación analizada está constituida por:
- Los Certificados de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las servidoras y servidores públicos.
 - Files de los servidores públicos.
 - Memorándums de incorporación a la Entidad.
 - Cartas de renuncia, aceptación de renuncia y/o memorándums de retiro de personal.
 - Informes trimestrales sobre el cumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
- Alcance:** Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016
- Resultados:** Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

Jefatura de Auditoría Interna - Administración Central

2.1 Observaciones en la designación del Responsable de Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas

- 2.2 Falta de elaboración de Informes trimestrales de cumplimiento e incumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas y falta de cruce de información con el Sistema de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado.
- 2.3 Incumplimiento en la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas y/o presentación fuera del plazo establecido.
- 2.4 Falta de comunicación de manera escrita sobre la obligatoriedad de la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
- 2.5 Informes Trimestrales que contienen información errónea e incompleta.
- 2.6 Falta de evidencia de la entrega del Procedimiento para el Cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) a los nuevos servidores incorporados en la gestión 2016.
- 2.7 Falta de inicio de acciones legales y conclusión de los Procesos Administrativos iniciados por incumplimiento de presentación de la DJBR.

Unidad de Auditoría Interna Asamblea Departamental

- 2.8 Falta de elaboración y remisión de informes trimestrales de cumplimiento e incumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Gestión 2016 de la ALDT.
- 2.9 Falta de comunicación de manera escrita sobre la obligatoriedad de la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas por parte del personal permanente de la ALDT.
- 2.10 Falta de evidencia de la entrega del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) a los nuevos servidores incorporados en la gestión 2016 en la ALDT.
- 2.11 Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de servidores públicos de la ALDT presentadas fuera de plazo establecido.
- 2.12 Faltas de Personal Permanente de la Asamblea Departamental que no adjuntan Certificados de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- 2.13 Falta de evidencia de conclusión y sanción de los Procesos Administrativos iniciados por incumplimiento de presentación de la DJBR en la ALDT.

Unidad de Auditoría Interna SubGobernación De Uriondo

- 2.14 Falta de elaboración de informes trimestrales del cumplimiento o incumplimiento de la presentación oportuna de la DJBR de la Sub Gobernación de Uriondo y CEVITA.
- 2.15 Deficiencias en la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Sub Gobernación de Uriondo y del CEVITA.
- 2.16 Deficiencias en los Memorándum de Designación, agradecimiento de servicios y aceptación de renunciaciones de la Sub Gobernación de Uriondo y del CEVITA.

Unidad de Auditoría Interna Servicio Departamental De Salud

- 2.17 Deficiencias en la presentación del Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el SEDES
- 2.18 Incoherencias entre lo establecido en el Memorándum de Designación y las funciones descritas en la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del SEDES.
- 2.19 Falta de informes trimestrales y emisión del recordatorio mensual de la actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del SEDES.

Unidad de Auditoría Interna Servicio Departamental de Gestión Social

- 2.20 Incumplimiento en la presentación oportuna de las D.J.B.R. por parte de los servidores públicos del SEDEGES y SEDEDE.
- 2.21 El área de recursos humanos del SEDEGES no emite recordatorios personalizados y generales para la actualización de la DJBR.

Unidad de Auditoría Interna Servicio Departamental de Caminos

- 2.22 No se adjunta el Certificado de DJBR al File Personal regular del SEDECA
- 2.23 No existe evidencia de la emisión de recordatorios de actualización de la DJBR en el SEDECA.
- 2.24 No existe evidencia de entrega del PCO-DJBR a los funcionarios del SEDECA al momento de su incorporación
- 2.25 No se cuenta con un Archivo de las DJBR presentadas por el personal regular del SEDECA.
- 2.26 No se cuenta con un Archivo de recordatorios generales y particulares emitidos por la Entidad
- 2.27 Files de Personal del SEDECA no adjuntan Carta de Aceptación de Renuncia

Unidad de Auditoría Interna Hospital Regional San Juan de Dios

- 2.28 No se elaboraron informes trimestrales de cumplimiento o incumplimiento en la presentación de las DJBR ni se emiten recordatorios mensuales ni personalizados en el HRSJDD.
- 2.29 Incumplimiento en la presentación del certificado de la declaración jurada de bienes y rentas por parte de algunos servidores públicos del HRSJDD
- 2.30 Falta de entrega del procedimiento para el cumplimiento oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.

Tarija, 27 de septiembre de 2017.

